

MODIFICACIONES AL RRI
ENERO DE 2020

| DONDE DICE... | SE PUEDE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 14. Equipos docentes de nivel</p> <p><i>La directora designará un coordinación de nivel. Durante este curso, los coordinadores de 1º, 3º y 5º tendrán un papel especial, por ser los cursos que aplican la LOMCE y deberán coordinar actuaciones para el diseño de la propuesta curricular y las programaciones didácticas</i></p> | <p>Artículo 14. Equipos docentes de nivel</p> <p><i>Aunque a partir de la puesta en marcha de la LOMCE se realicen las pertinentes reuniones de inter nivel, en el centro se seguirá apostando en momentos puntuales, por coordinaciones de los ciclos: 1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º. Los motivos que nos llevan a esto son los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Mayor afinidad entre las edades del alumnado.</i> - <i>Economía de coordinación para actividades extraescolares y complementarias.</i> - <i>Impulsar el trabajo cooperativo y la mezcla de grupo de alumnos para organizar el Proyecto de Autonomía, "The Golden Hour".</i> <p><i>El resto de actuaciones educativas se coordinarán en los siguientes equipos docentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Educación Infantil: tutoras y especialistas de lengua inglesa.</i> - <i>Primer Inter nivel: tutoras, profesorado de apoyo y especialistas que impartan fundamentalmente en 1º, 2º y 3º.</i> - <i>Segundo Inter nivel: tutoras, profesorado de apoyo y especialistas que impartan fundamentalmente en 4º, 5º y 6º.</i> <p>MOTIVO: poder continuar la coordinación por los antiguos ciclos</p> |
| <p>Artículo 15. Tutores.</p> <p><i>El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º</i></p> | <p>Artículo 15. Tutores.</p> <p><i>El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.</i></p> <p><i>El Claustro del centro es unánime en la conveniencia de cambio de tutor cada dos cursos, aunque la LOMCE recoge la conveniencia de permanecer con el mismo tutor de 1º a 3º.</i></p> |

COMEDOR ESCOLAR

Artículo 26. Derechos y obligaciones de los padres o tutores.

- a) Velar por la asistencia de los alumnos con derecho a gratuidad total o parcial del servicio al comedor escolar, salvo causa justificada y a abonar, en el caso de beneficiarios de gratuidad parcial, mensualmente el servicio.*
- b) Abonar mensualmente el servicio de los usuarios habituales sin derecho a gratuidad.*
- c) Abonar el servicio de los usuarios esporádicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la presente Orden.*

Artículo 26. Derechos y obligaciones de los padres o tutores.

Se añade:

- d) Conocer las normas de uso de comedor y formalizar el compromiso que vele por el correcto cumplimiento de este servicio

También se amplía el segundo turno de comedor a los alumnos de 4º de E.P. (curso 2019/2020)

Tras varias modificaciones, el apartado de matriculación y mezcla de alumnos ha quedado de la siguiente manera:

Artículo 44. Matriculación y Adscripción.

La admisión de los alumnos en el centro y en cada uno de los niveles se registrará por lo dispuesto en las normativas vigentes por la Junta de Castilla y León. La continuidad en los diferentes cursos no requerirá proceso de admisión.

Para que un alumno sea admitido en el centro será necesario reunir el requisito de edad.

No podrá condicionarse la admisión al resultado de pruebas o exámenes de ingreso en el mismo.

En la admisión de alumno no podrá establecerse discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, morales o sociales, de raza o de nacimiento.

El Consejo Escolar del Centro es el órgano competente para decidir la admisión de alumnos en el Centro y podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

Los alumnos admitidos confirmarán la matrícula en los plazos establecidos y ésta se renovará anualmente de forma automática a través del sistema informático de gestión de centros hasta finalizar la Educación Primaria, a no ser que los padres manifiesten su intención de solicitar un cambio de centro.

ACTUACIONES PARA EL INGRESO DEL ALUMNADO DE 3 AÑOS

Los criterios para la distribución del alumnado de 3 años por clases se realiza de la siguiente manera:

- En primer lugar se clasifican por mes de nacimiento.
- En segundo lugar por sexo, intentando equilibrar el número de niños y niñas
- En tercer lugar alumnado con algún tipo de dificultad asociada. Lingüística, social... y alumnado de N.E.E. si procede.

En caso de mellizos o gemelos, se dará opción de elegir a los padres. Si los padres no se pronuncian al respecto se pondrán en clases diferentes.

En el mes de septiembre se mantiene una reunión con los padres de estos alumnos para explicar los objetivos que se pretenden alcanzar con el **proceso de adaptación** en la que se informa que:

- La reducción flexible de la jornada escolar de 10 a 12,30 horas para los alumnos de 3 años será hasta el día de septiembre que marca el decreto anual que regula la actuaciones de principio de curso escolar, de forma voluntaria, con el fin de facilitar el período de adaptación.
- Las profesoras de inglés de esta Etapa y la profesora de apoyo acompañan en varias sesiones a los tutores en septiembre, para facilitar el periodo de adaptación de estos alumnos.

En los cursos **de primero, tercero y quinto** de Primaria se procederá a realizar anualmente un nuevo agrupamiento de alumnos.

Las razones que han llevado a este reagrupamiento han sido, entre otras:

- Es conveniente acabar con ciertos “roles” o “etiquetas” que, inevitablemente, se forman en todo grupo: pueden ser roles de caracteres académicos, físicos y/o emocionales, siempre perjudiciales y casi siempre fáciles de romper con un cambio de ambiente o situación.
- Ampliar el campo de las relaciones sociales, favoreciendo e intensificando la interacción entre todos los miembros del Colegio y evitando grupos cerrados.
- Aprender a enriquecer la personalidad con las aportaciones de todos los que nos rodean, sean o no de nuestro grupo.
- Evitar actitudes de rechazo hacia los compañeros de otras clases, de otros grupos, de otros colegios..., a los que se discrimina por el hecho de estar ubicados en un entorno físico diferente.
- Enseñarles a mostrar disponibilidad para conocer ambientes o personas nuevas, evitando la timidez, muy generalizada, que se muestra en situaciones de cambio (Instituto, Conservatorio...).
- Educar para el pluralismo, ya que vivimos en una sociedad plural.

En septiembre se ordenará alfabéticamente a todos los alumnos del nivel. Cada uno de los nuevos grupos se formará con alumnos de los actuales, repartiéndolos de modo equitativo entre los grupos nuevos, teniendo en cuenta varios criterios:

- Alumnos impares a un grupo y los pares a otro, en la primera mezcla de los grupos.
- Equilibrar, en cuanto sea posible, el número de niños y niñas.
- Paridad del número de alumnos de Educación Compensatoria.

- Paridad del número de alumnos de Necesidades Educativas Especiales.
- Paridad del número de alumnos repetidores.
- Otros criterios educativos o sociales a valorar junto con el EOEP.

Una vez constituidos los grupos, se pedirá la opinión de los profesores y tutores que hayan impartido clase a dichos alumno en cursos anteriores, con el fin de obtener grupos homogéneos en todos los sentidos. Su criterio, será tenido en cuenta para este fin.

Se recomienda la conveniencia de mantener estas reestructuraciones en sucesivos cursos, siempre que no concurren circunstancias que así lo desaconsejen. En ese caso, se tomaría la decisión que se considerase más oportuna. Para ello, al finalizar cada curso escolar, el equipo directivo recabará información de los tutores de 5 años, 2º y 4º nivel. Si no concurren circunstancias especiales, se mantendrá el presente acuerdo.